

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Novena reunión
Ginebra, 17 a 20 de mayo de 2016

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL PROGRAMA PILOTO eSEARCHCOPY EN LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES

Documento presentado por la Oficina Europea de Patentes

RESUMEN

1. El 1 de julio de 2015, la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina Internacional pusieron en marcha un programa piloto sobre la transmisión electrónica de copias para la búsqueda por conducto de la Oficina Internacional (llamado “Transmisión electrónica de documentos PCT” en la OEP). La finalidad de dicho proyecto es evaluar la viabilidad de un nuevo sistema de transmisión electrónica en el que la OEP actúe en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA), a fin de suprimir el sistema de circulación de documentos en papel en las Oficinas receptoras que cumplan las condiciones necesarias para ello.

2. En el presente documento se resumen los antecedentes y la situación actual del programa piloto.

ANTECEDENTES

3. Actualmente, por cada solicitud internacional, las Oficinas receptoras transmiten el ejemplar original a la Oficina Internacional, con arreglo a lo dispuesto en la Regla 22, y una copia para la búsqueda a la ISA, con arreglo a lo dispuesto en la Regla 23. En 2013, las Oficinas receptoras transmitieron a la Oficina Internacional, en formato electrónico, aproximadamente el 95% de los ejemplares originales de las solicitudes internacionales con respecto a las cuales la OEP había sido elegida para actuar en calidad de ISA. Aproximadamente el 77% de las copias para la búsqueda recibidas ese año por la OEP en calidad de ISA (ISA/EP) fueron igualmente transmitidas en formato electrónico (la OEP, la

Oficina del Reino Unido, la Oficina Internacional y la Oficina de los EE.UU. en calidad de Oficinas receptoras). El resto de las copias para la búsqueda recibidas por la ISA/EP fueron enviadas por correo postal (en papel o CD), aun cuando la solicitud internacional se hubiera presentado inicialmente, en la Oficina receptora, en formato electrónico, como en el caso de aproximadamente el 38% de las copias para la búsqueda. Por otra parte, el porcentaje de solicitudes internacionales presentadas en las Oficinas receptoras en formato electrónico ha ido aumentando en los últimos años (véase el párrafo 20).

4. En la circular C. PCT 1332, de fecha 17 de febrero de 2012, la Oficina Internacional enunció una propuesta de aplicación de un mecanismo mediante el cual la Oficina Internacional podría transmitir copias para la búsqueda a la ISA, en nombre de la Oficina receptora, en formato electrónico. A raíz de esa propuesta, en las Oficinas receptoras de Italia, Noruega e Israel se puso en marcha un proyecto piloto preliminar sobre la transmisión de copias para la búsqueda a la ISA/EP por conducto de la Oficina Internacional. El proyecto se desarrolló entre octubre de 2013 y abril de 2014. A lo largo del mismo, se efectuó un primer examen del sistema de intercambio electrónico, manteniendo al mismo tiempo la circulación habitual de documentos en papel para la tramitación de solicitudes. El proyecto inicial dio resultados positivos, pero también evidenció que había problemas que debían solucionarse. En consecuencia, se decidió acometer un proyecto piloto más exhaustivo para poner a prueba el sistema antes de ponerlo en marcha.

5. Mediante el servicio eSearchCopy, que forma parte del sistema ePCT de la OMPI (versión 2.10 puesta en marcha el 11 de febrero de 2014), se dio un paso más en la transmisión electrónica de copias para la búsqueda entre las Oficinas receptoras y la ISA por conducto de la Oficina Internacional.

SITUACIÓN ACTUAL

6. En vista de lo anterior, y con el empeño de establecer un mecanismo sin fallas y costoeficaz para la transmisión de copias para la búsqueda por las Oficinas receptoras, que actualmente transmiten copias en papel a la ISA/EP por conducto de la Oficina Internacional, el 1 de julio de 2015, la OEP y la Oficina internacional pusieron en marcha un programa piloto, basado en el servicio eSearchCopy, sobre la transmisión electrónica de copias para la búsqueda por conducto de la Oficina Internacional (llamado "Transmisión electrónica de documentos PCT" en la OEP).

7. Para que las copias para la búsqueda puedan transmitirse electrónicamente por conducto de la Oficina Internacional, la Oficina receptora debe transmitir el paquete que contiene el ejemplar original (un repertorio electrónico de documentos que contiene el ejemplar original y varios elementos adjuntos) a la Oficina Internacional mediante transferencia electrónica (PCT-EDI o ePCT) e informar a la Oficina Internacional de que el solicitante ha abonado la tasa de búsqueda. Esto último es importante para asegurar que se hayan abonado las tasas de búsqueda relativas a las copias para la búsqueda recibidas por la ISA/EP.

8. Tras comprobar que la ISA/EP es competente para efectuar la búsqueda internacional, y tras recibir la información mencionada anteriormente de parte de la Oficina receptora, a saber, que el solicitante ha abonado la tasa de búsqueda, la Oficina Internacional pondrá a disposición de la ISA/EP, a la mayor brevedad posible y en nombre de la Oficina receptora, el paquete que contiene el ejemplar original (una copia del paquete con el ejemplar original transmitido electrónicamente por la Oficina receptora), utilizando el sistema PCT-EDI o PatNet. Las copias para la búsqueda se prepararán en el formato de intercambio de datos MINSPEC de la OMPI y se transmitirán, de ser posible, en lotes diarios.

9. Los documentos que no fueron incluidos en el paquete que contiene el ejemplar original, pero recibidos por la Oficina receptora posteriormente, serán también remitidos por la Oficina receptora a la Oficina Internacional mediante el sistema PCT-EDI o ePCT y, luego, por la Oficina Internacional a la ISA/EP utilizando el sistema PCT-EDI y/o el PatNet descritos

anteriormente. La finalidad de dicho procedimiento es suprimir totalmente la actual circulación de información en papel.

10. Para el programa piloto se ha establecido un plazo específico (véase el Anexo). Se inició mediante una fase preparatoria y actualmente se encuentra en la fase operativa. En la fase preparatoria se llevó a cabo toda la labor técnica necesaria a fin de establecer y poner a prueba el mecanismo electrónico para recibir las copias para la búsqueda y se preparó la documentación necesaria, que incluía la especificación de las condiciones que debían cumplir las Oficinas receptoras.

11. La fase operativa consiste en utilizar en la práctica el nuevo proceso de transmisión electrónica. Puesto que la finalidad del programa piloto es evaluar la viabilidad de este proceso, en el que la OEP actúa en calidad de ISA, se ha puesto en marcha en un limitado número de Oficinas receptoras, de diferentes tamaños y ubicadas en distintos lugares.

12. La Oficina Internacional, actuando en calidad de Oficina receptora, está en una situación diferente a la de otras Oficinas receptoras que participan en este proyecto, puesto que ya transmitía copias para la búsqueda a la ISA/EP por medios electrónicos mediante una solución técnica diferente. En consecuencia, no fue necesario comparar el volumen del flujo electrónico con el del flujo en papel. Así, la Oficina Internacional, actuando en calidad de Oficina receptora, hizo la transición al nuevo proceso de transmisión electrónica en cuanto hubo sido probado satisfactoriamente, y pudo emprender la fase de producción el 1 de febrero de 2016.

13. Con respecto a las demás Oficinas receptoras, la fase operativa se divide a su vez en dos fases: una fase de evaluación y una fase de producción. Durante la fase de evaluación, la Oficina receptora transmitirá a la ISA/EP las copias para la búsqueda electrónicamente, por conducto de la Oficina Internacional, y también en papel, de suerte que ambos procesos puedan compararse con respecto a la puntualidad, calidad de los datos, trazabilidad, completitud y coherencia de los documentos recibidos y para determinar si existen mecanismos para la resolución de problemas.

14. El paso de la fase de evaluación a la fase de producción está sujeto a la evaluación positiva de los parámetros anteriores por parte de la OEP y de la Oficina Internacional. En la práctica, su evaluación será positiva únicamente si la Oficina receptora satisface una serie de requisitos específicos.

15. Durante la fase de evaluación, la OEP informará regularmente a la Oficina Internacional acerca de los mencionados parámetros con respecto a todas las Oficinas receptoras. Si la evaluación es positiva, la OEP y la OI convendrán una fecha de entrada en funcionamiento para cada Oficina receptora, a la que se informará en consonancia. Las Oficinas receptoras iniciarán, así, la fase de producción, y dejarán de enviar a la ISA/EP copias para la búsqueda en papel.

16. Por motivos prácticos, se ha optado por introducir gradualmente este nuevo proceso de transmisión electrónica. Concretamente, el proyecto se inició con la Oficina Internacional actuando en calidad de Oficina receptora, y actualmente se sigue desarrollando con otras Oficinas receptoras, divididas en dos grupos: las Oficinas de Italia, Israel y Noruega en calidad de Oficinas receptoras (grupo 1), seguidas de las Oficinas de España, Finlandia y el Japón en calidad de Oficinas receptoras (grupo 2).

17. En lo tocante al grupo 1, la fase de evaluación empezó el 29 de febrero de 2016. En la práctica, esto significa que, en lo que respecta a las solicitudes internacionales con fecha de presentación internacional de 29 de febrero de 2016 en adelante, la Oficina Internacional, utilizando los documentos recibidos electrónicamente por la Oficina receptora (paquete con el ejemplar original y documentos presentados posteriormente) transmitirá electrónicamente las copias para la búsqueda y presentará posteriormente los documentos a la ISA/EP en nombre

de la Oficina receptora. En lo que respecta al grupo 1, se espera que la fase de evaluación dure hasta el 30 de mayo de 2016, como mínimo. Con respecto al grupo 2, la fase de evaluación comenzó el 4 de abril de 2016, y se espera que dure hasta el 20 de junio de 2016, como mínimo. Toda Oficina receptora que lleve a cabo la fase de evaluación con buenos resultados entrará luego en la fase de producción.

18. Al término del programa piloto, la OEP y la Oficina Internacional convendrán las condiciones que deben cumplir las oficinas que todavía no transmiten documentos a la OEP por medios electrónicos para poner en marcha el nuevo servicio, al dar el paso a la transmisión electrónica por conducto de la Oficina Internacional y adoptar dicho sistema como el sistema estándar de transmisión de documentos. La OEP y la Oficina Internacional convendrán asimismo el método para desarrollar el proceso de transmisión en otras Oficinas receptoras que quieran utilizarlo, así como las condiciones que deben cumplir para ello.

PRINCIPALES VENTAJAS

MEJORA DE LA PUNTUALIDAD DE LA OEP EN CALIDAD DE ISA

19. En 2015, el 89,8% de los informes de búsqueda internacional elaborados por la OEP fueron publicados junto con la solicitud internacional a los 18 meses de la fecha de presentación (publicación A1) y el 67,4% fueron elaborados en el plazo que se establece en la Regla 42.1 (tres meses después de la recepción, por la ISA, de la copia para la búsqueda, o nueve meses a partir de la fecha de prioridad, según el plazo que venza más tarde). Estos porcentajes podrían mejorarse mediante la transmisión electrónica de las copias para la búsqueda por conducto de la Oficina Internacional. Este nuevo flujo de trabajo evitará los retrasos postales y las copias para la búsqueda se recibirán con mayor rapidez. En consecuencia, los informes de búsqueda internacional podrán elaborarse antes y ser publicados por la Oficina Internacional con tiempo suficiente, lo cual redundará en interés de solicitantes y terceros.

MEJORA DEL SERVICIO OFRECIDO A LAS OFICINAS RECEPTORAS

20. Muchas Oficinas receptoras han manifestado interés por pasar a utilizar el sistema de transmisión electrónica de las copias para la búsqueda. En 2015, el 93,6% de las solicitudes internacionales fueron presentadas en formato electrónico. Ello es consecuencia del importante aumento experimentado en los últimos cinco años (78,3% en 2010). En la gran mayoría de los casos, las Oficinas receptoras deben actualmente imprimir los documentos recibidos electrónicamente a fin de enviar por correo postal a la ISA/EP las copias para la búsqueda. El nuevo sistema de transmisión electrónica permitirá a la OEP satisfacer la necesidad de las Oficinas de disponer de un sistema de transmisión más eficiente, lo que les permitirá lograr un importante ahorro de costos de impresión y postales.

SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRAMITACIÓN

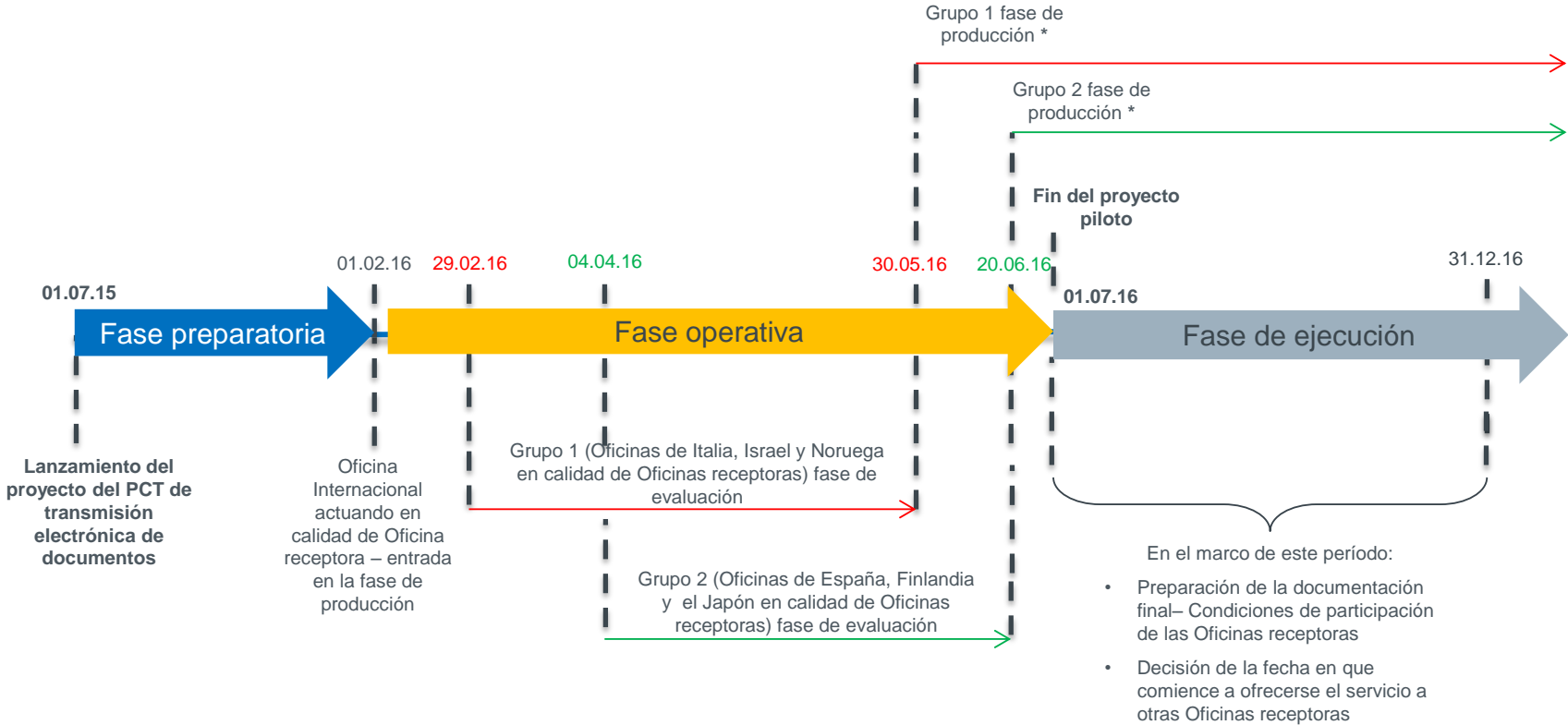
21. Pasar al sistema de transmisión electrónica de copias para la búsqueda simplificará además el proceso de transmisión, ya que, con el tiempo, habrá una vía principal de circulación de documentos con la ISA/EP para la tramitación de solicitudes, a saber, la transferencia electrónica, basada en una plataforma electrónica común, y no mediante tantas vías de circulación de documentos como Oficinas receptoras.

22. En vista de lo anterior, la OEP propone ofrecer este nuevo servicio a toda oficina receptora interesada cuando se haya llevado a término el proyecto piloto, lo cual está previsto que suceda al final del año.

23. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

PLAZOS DEL PROYECTO DEL PCT DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS



* Sujeta a la evaluación positiva.